

de Cipriano, sino la doctrina de toda la Iglesia, que este hubiera abrazado si la hubiera conocido con claridad, como la conocemos ahora por medio de un Concilio. Uso de la libertad que él dió á cada uno de abrazar diferente opinion que la suya. El mismo reconocia que la costumbre antigua le era contraria; que no se habia principiado á rebautizar á los hereges sino despues de Agripino; y jamás rompió la comunión con los que sostenían contra él el primer uso. Por el contrario, conservó siempre con el mayor cuidado la union, y condenó el cisma de Donato, mostrando que la diversidad de opiniones no autoriza la separacion, cuando la autoridad Suprema de la Iglesia aun no haya decidido (1). Por último, habla de San Cipriano con el mayor respeto, como de un mártir coronado en el cielo y digno de una veneracion religiosa. Mas previniendo las consecuencias que se podían deducir de su inflexible constancia, le disculpa tanto por la oscuridad en que en tiempo de este Padre estaba la cuestion de los rebaptizantes, como por la libertad que tenia de seguir su opinion con otros muchos prelados, antes que se decidiese la controversia por el consentimiento universal de la Iglesia.

Ademas del trabajo inmenso de estos escritos polémicos, tenia Agustin tiempo para conferenciar con los hereges, y aun se dedicaba con gusto á este género de conferencias ordinariamente tan infructuosas. Mas Dios concedia particular bendicion al método del santo doctor, y sus virtudes aun mas que sus talentos le proporcionaban las mayores ventajas y el éxito mas feliz. Su afabilidad, su humildad, su invencible mansedumbre y los irrecusables testimonios que de la pureza de su celo (únicamente ocupado en su salvacion y no en la gloria de su vano triunfo) presentaba á sus adversarios,

(1) August. de Baptism. lib. 6, c. 1.

ganaban á los mas arrogantes de ellos. Sobre todo les hacia conocer con un arte inimitable, que podían ceder sin vergüenza; pues no cedían sino á la verdad y á la razon.

El maniqueo Felix, que era del número de los que la secta llamaba electos y uno de sus principales doctores, habia pasado á Hipona para propagar allí su doctrina. Poco versado en las letras humanas, suplía este defecto con el artificio y astucia, que le hacían mucho mas peligroso que á Fortunato, con quien Agustin habia entrado en conferencia algunos años antes. Despues de una conversacion particular, que aumentó la presuncion del sectario, tuvieron en la iglesia de Hipona otra conferencia pública y la escribieron los notarios. Poco se adelantó el primer dia en que fué preciso seguir paso á paso al herege en todos los laberintos de su oscura doctrina; ejercicio fastidioso que el santo doctor sostuvo con una paciencia y mansedumbre inalterable, sin decir jamás cosa alguna que manifestase el menor desden al extravagante hablador; antes bien le iba llevando con tanta modestia como exactitud y perseverancia al punto de la cuestion y al artículo preciso que se habia propuesto. Ni la Epístola del *Fundamento*, ni ningun otro escrito de Manés podían sostener una prueba tan metódica; y así para libertarse acudió Felix al recurso de manifestar al órden episcopal un temor reverencial aun mas ageno de su secta que de todas las demas. «Pero ¿cómo puedes temer nuestra autoridad, le dijo el santo obispo con un aire capaz de asegurarle y darle ánimo? Bien ves con qué tranquilidad disputamos: este pueblo lejos de dar señal alguna de agitacion, escucha con la atencion mas pacífica, y como su Pastor no quiere sacar partido sino de la bondad de su causa.»

Pidió Felix tres dias de plazo para ponerse en estado de responder, y se le con-

cedieron. Al tiempo señalado acudieron á la iglesia; pero dijo que no habia podido prepararse, porque no se le habian enviado sus libros. «¿Necesitabas tres dias, le dice San Agustin, para hallar este ardid? Dices que no te se enviaron tus libros, y acaso no los has pedido.»—«Hoy los pido, respondió; envíenme, y dentro de dos dias vengo á la disputa.»—«Felix, le dijo el Santo obispo, todos ven que nada tienes que responder; pero pides en fin tus libros, que están guardados bajo el sello público: ¿cuáles quieres que se saquen? Al punto los tendrás, y nosotros tendremos la paciencia de esperar hasta concluir finalmente la cuestion.» Pidió la Epístola del *Fundamento*, cuya sustancia le recordó de memoria San Agustin. Propuso Felix sus objeciones, repitió veinte veces la misma dificultad, enredándose y confundiéndose á sí mismo, causando lástima á todos los asistentes, hasta que penetrando un rayo victorioso de la gracia el velo que le cubria los ojos, exclamó convertido: «¿qué quereis que haga?»—«Que anatematices al autor de estas blasfemias, respondió Agustin; pero hazlo con buen corazón, porque nadie usa aquí de violencia.»—«Condenadle pues primero vos, respondió Felix, y le condenaré yo despues.»—«No nos detengamos en esto, dijo el santo doctor: voy á condenarle hasta por escrito, para que hagas tú lo mismo.» Y tomando al instante papel, escribió estas palabras: «Yo Agustin, obispo de la Iglesia católica, anatematizo á Manés, su doctrina y el espíritu que profirió por su órgano tan execrables blasfemias.» Pasó el papel á Felix, y este procuró todavía aumentar la fuerza de sus expresiones (1). Poco despues San Agustin compuso su tratado de la Naturaleza del bien contra el fondo del maniqueismo, y en consecuen-

cia su respuesta á Secundino, obra concisa y fuerte, que á pesar de su brevedad apreciaba mas que cuanto habia escrito contra esta heregia.

Pero importaba todavía mas reprimir á los donatistas, mucho mas poderosos en Africa que los sectarios de Manés. Sus pretensiones y audacia no tenían limites desde que las desgracias del Estado les habian permitido el libre ejercicio de su religion. Talaron los campos y las tierras, derramaron el vino y los frutos que no podían consumir, y pusieron fuego á los edificios. No contentos con robar á los eclesiásticos, ejercieron con ellos acciones de inaudita crueldad, hasta echarles vinagre y cal viva en los ojos. En el territorio de Hipona á uno de sus sacerdotes llamado Restituto, que sin violencia alguna ni sollicitacion, sino por su propia voluntad se habia hecho católico, le sacaron de su casa los circunceliones de acuerdo con sus clérigos, le hirieron cruelmente, le sumergieron en una laguna cenagosa, le vistieron con una estera de juncos, y despues de haberle hecho servir así de juguete á su furor por muchos dias consecutivos, le mataron. Cortaron un dedo y arrancaron un ojo á otro sacerdote llamado Inocente (1).

Para remediar estos desórdenes, los obispos reunidos enviaron algunos diputados al emperador, á fin de obtener la revocacion del edicto de libertad que los cismáticos habian sacado con violencia, y cuyo abuso se manifestaba de un modo ofensivo en extremo (2). Las circunstancias eran á la sazón mas favorables á causa de la sumision de los rebeldes. Espidió Honorio una ley firmada á 25 de agosto de 410, anulando la que los donatistas habian obtenido subrepticamente, y prohibi-

(1) August. Epist. 133.

(2) Cod. Afric. num. 7.

(1) Posid. in vit. August. cap. 21.



biéndoles juntarse en público, bajo pena de la vida: tratamiento terrible y fuera de las reglas ordinarias; pero la audacia sediciosa de los sectarios y el orden público parecían exigirlo del poder secular. Por lo que toca á los obispos, se manifestaron mucho mas inclinados á convertirlos que á oprimirlos: particularmente San Agustín propuso de nuevo el medio de las conferencias. Con siguióse segundo rescripto que obligaba á los obispos donatistas á juntarse en Cartago dentro de cuatro meses, para que los prelados escogidos de una y otra parte pudiesen conferenciar juntos. Si los obispos no acudían allí despues de ser llamados por tres veces, se mandaba que se les desposeyese de sus iglesias. Todas las personas celosas comenzaron á concebir lisonjeras esperanzas á vista de estas medidas eficaces, y mucho mas á vista de las piadosas disposiciones del ministro á quien se encomendaba la ejecucion. Era este el tribuno Marcelino, revestido del cargo de notario imperial ó secretario de Estado, sugeto cuya religion y buenas cualidades adquirieron celebridad por su amistad y correspondencia con el docto Gerónimo y con el grande obispo de Hipona.

Marcelino marchó á Cartago, é inmediatamente dió aviso á todos los obispos de Africa, tanto católicos como donatistas, para que concurriesen allí á reunirse en Concilio dentro de cuatro meses; es decir, el 16 de mayo de 411 (la fecha de la orden era 16 de febrero), y á mas tardar el dia 1.º de junio. Manifestaba al mismo tiempo que se devolyerian á los donatistas dóciles las iglesias de que se les habia despojado en cumplimiento del último edicto, y les permitia elegir segundo juez para ser con él árbitro moderador de esta disputa. Protestábase por último con juramento, que nada tenían que recelar en virtud de las leyes anteriores, y que regresa-

rian cada uno á su casa con plena libertad.

Ya fuese por la confianza que infundia la probidad de Marcelino reconocida por los mismos cismáticos, ó bien por ostentacion y deseo de hacer ver que en vano y con injusticia se les oponia la multitud, como á los hereges, concurrieron los obispos donatistas en el mayor número que les fué posible. Las cartas de convocacion, enviadas por los diferentes primados á sus sufragáneos segun costumbre, decian que, suspendiendo todos los negocios, partiesen inmediatamente á Cartago para no privar á la buena causa de la ventaja de presentarse con el mayor esplendor. Acudieron todos en efecto, menos aquellos que no pudieron verificarlo por sus enfermedades ó edad decrepita: de suerte que se reunieron doscientos y setenta, que entraron en Cartago el 18 de mayo en procesion y como en triunfo, haciendo ostentacion de su número con grande regocijo (1). Muchos mas obispos católicos concurrieron, pues habia doscientos ochenta y seis; pero verificaron su entrada sin pompa y sin ruido.

Luego que llegaron todos, publicó Marcelino un reglamento sobre el orden que debia observarse, y en él puede verse el plan y método de estas reuniones (2). Ordena á los obispos elegir siete de cada partido para conferenciar, é igual número para servir de consejo á los primeros, en caso de necesidad, con orden no obstante de guardar silencio mientras hablasen los primeros. Designaba hasta el lugar de las conferencias, á saber, las Termas Gargilianas, situadas en medio de la ciudad con una sala espaciosa, muy clara y dispuesta de modo que no se tuviese que sufrir calor en ella. Dicen tambien las cartas convocatorias, que ninguna persona del pueblo ni obispo algu-

(1) August. post Coll. cap. 24 et 25.

(2) Coll. 1, c. 10.

no extranjero podrá entrar á oír las conferencias ni al lugar de ellas, para evitar todo tumulto. Antes del dia de la controversia ofrecerán por escrito todos los obispos de los partidos interesados ratificar lo que hagan sus representantes: hasta el fin del negocio cuidarán de hacer guardar la moderacion á sus partidarios respectivos entre el pueblo. Yo, añade Marcelino, publicaré mi sentencia y la espondré al juicio público, y aun daré á luz todas las actas de la controversia despues de haber firmado mi resolucion, y despues que los comisarios firmen tambien lo que hayan dicho para que nadie pueda volverse atrás. Para redactar las actas habrá de cada parte cuatro notarios eclesiásticos que se relevarán sucesivamente; y para mayor seguridad se elegirán de cada partido cuatro obispos con orden de velar sobre los escribientes y notarios. Los obispos de una y otra parte deberán hacerme saber, antes del dia del Concilio, que se conforman con esta orden, y será suficiente que sus primados firmen estas cartas. Asi pues solo debian concurrir entre todos á la conferencia treinta y seis obispos, diez y ocho de cada parte, siete para conferenciar, siete para dar consejo, y cuatro para la seguridad de las actas.

Pretendian los obispos donatistas que se les admitiese á todos á la conferencia, á pretesto de convencer á sus enemigos de falsedad respecto al número, y los católicos recelaron de que fuese para levantar tumultos. Opusiéronse solo debilmente á esta pretension de los cismáticos, para no dejarles recurso alguno y hacer alarde de la confianza que tenían en la bondad de su propia causa. Conviniéron despues en permitirles asistir á todos sin escepcion, aunque de parte suya no hubiese sino el número designado por Marcelino, á no ser que los mismos donatistas desearan lo contrario. Aun

se llevó mas lejos la generosidad: «si nuestros enemigos, declararon de viva voz y por escrito (1), nos llevan ventaja, les cederemos nuestras sillas; mas si los árbitros nos conceden á nosotros la palma, convenimos en que nuestros hermanos separados, reuniéndose con nosotros, conserven el honor del episcopado. Y para convencer á todos de que no odiamos en ellos sino sus errores, en las sillas en que se juntaron dos prelados ó bien presidirá cada uno de ellos por su orden, teniendo consigo á su compañero como un obispo extranjero, ó los dos presidirán á un mismo tiempo en dos diferentes iglesias de la misma silla, hasta que muerto uno no quede mas que otro segun el derecho comun y la costumbre. Tiene algunos ejemplos la escepcion, y se ha acostumbrado así desde el principio á favor de los cismáticos reunidos. Si los pueblos no quieren tener dos obispos al mismo tiempo contra la práctica comun, cederemos la plaza los católicos: hástanos vivir como sencillos y fervorosos cristianos. Ya que nos ordenaron para servir al pueblo, usemos del episcopado segun conviene para la paz y edificacion de la Iglesia (2).» Debe observarse con admiracion que entre cerca de trescientos prelados que los católicos tenían en el Concilio, solo á dos disgustó esta resolucion magnánima, y aun estos no tardaron en adoptar el parecer generoso de todos.

Restaba solamente nombrar y autorizar los diputados: esto se efectuó el 30 de mayo, habiéndose reunido los obispos católicos y cometido su causa por procuracion al número de doctores fijado por Marcelino. Para gloria del grande Agustín es digno de notarse, que entre los siete prelados nombrados para las conferencias habia con él dos de sus amigos y de sus mas afectos dis-

(1) Aug. Epist. 128.

(2) August. de Gest. cum Emer. num. 6.



pulos, Alipio y Posidio. Los donatistas habían dado su procuración á sus diputados desde el 25 de mayo.

Después de todos estos preliminares se congregaron el día señalado, es decir; el 1.º de junio de 411; mas se pasó todo en subterfugios de parte de los cismáticos, y en verificar las firmas de las procuraciones que nombraban ó daban poder á los diez y ocho diputados católicos. Fué necesario para esto que compareciesen, uno después de otro, todos los obispos que habían firmado, fingiendo los donatistas no creer que hubiese acudido á Cartago tan gran número, y quizá no acababan de persuadirse á sí mismos, porque estos piadosos prelados no habían verificado su entrada con la pompa y ostentación que sus rivales. Los católicos determinaron también comprobar las firmas de los donatistas, y descubrieron mil odiosas señales de superchería. Mas intentaban persuadir á sus adversarios y no confundirlos. No sacaron sin embargo mas ventaja de la rectitud particular de su proceder que aumentar la persuasión á favor de la unidad. Contemporizaban así y trataban con la circunspección mas caritativa á unos hombres turbulentos y de mala fé, que no buscaban mas que un pretexto para un rompimiento completo, y que no se habían avergonzado de declamar (como si se fijase día y término preciso, después del cual no se admitiría dilación alguna), sobre los quince días que Marcelino había añadido por condescendencia al término de cuatro meses especificado en el edicto imperial. De donde infirieron con arrogancia que la controversia no podía realizarse ya, por haber trascurrido el día de la apertura. Por fortuna había concedido el emperador al tribuno los oportunos poderes para otorgar dos meses mas en caso de necesidad. La disputa que se suscitó sobre el número de firmas de uno y otro partido, produjo á la Iglesia la ventaja de

dar á conocer que los obispos tan numerosos en Africa estaban diseminados con la misma proporción en el resto de la cristiandad. Observamos que los católicos contaban entonces en Africa cuatrocientas setenta cátedras episcopales, sin comprender en este número las que ocupaban solos los donatistas (1).

El 5 de junio fué el segundo día de la conferencia, en el que se juntaron en el mismo lugar y número que la primera vez, es decir, el comisario Marcelino con sus adjuntos ó oficiales y los diputados de los dos partidos. Habíanse ya inutilizado en la primera sesión los principales ardides, pero aún no estaban agotados. El comisario pidió á los obispos que se sentasen, pensando proceder por último con seriedad, y los católicos lo hicieron sin dificultad alguna; pero los donatistas, afirmándose siempre en su injuriosa severidad, dijeron que las divinas Escrituras les prohibían sentarse en compañía de los malos. Marcelino tuvo la condescendencia de permanecer en pie, y los católicos insultados se levantaron al punto de sus sillas. Esto dió lugar á otras muchas peticiones que no tenían otro objeto que dilatar el negocio. Se les otorgó cuanto fué posible, y este día se pasó también en preámbulos.

Por fin, el tercero y último de la conferencia que fué el 8 de junio, se discutieron sin dificultad el fondo del asunto: tan inagotable es el espíritu de falacia. Desmintiéronse dos veces á sí mismos los donatistas, quejándose de que insensiblemente se les empeñaba en la cuestión, como si se hubiera de tratar de otra cosa; mas la paciencia triunfó de la doblez y de la obstinación. Conocían los cismáticos todo el interés que tenían en multiplicar los preliminares, y en defender bien, si podemos expli-

(1) August. Brevic. num. 213.

carlos así, las cercanías de una plaza, cuya debilidad no se les ocultaba, y que estaba próxima á sufrir tan fuertes asaltos. En efecto, quedaron vencidos tan luego como fueron atacados. Principiaron por la cuestión de derecho, y San Agustín demostró que en la Iglesia católica, estendida por toda la tierra, los malos, tolerados por espíritu de paz ó porque no son conocidos, no perjudican á los buenos que los toleran sin aprobarlos (1). Para conciliar los pasages de la Escritura alegados por una y otra parte, distinguió la Iglesia en dos estados, el de la militante, es decir, de la vida presente, en el cual está compuesta de buenos y malos, y el de la Iglesia triunfante en que sus hijos no estarán sujetos al pecado ni á la muerte. Después de la cuestión de derecho, trataron como medio de supererogación la cuestión de hecho; es decir, examinaron la causa particular y primordial del cisma de Donato; y se probó de un modo incontestable, particularmente por la antigua relación del próconsul Annulino al emperador Constantino, que Ceciliano no había sido ordenado por un traidor: que Felix de Aptungia se había justificado perfectamente de esta imputación calumniosa; y que por el contrario, Segundo y muchos cismáticos opuestos á Ceciliano eran otros tantos traidores. Leyeron después la sentencia de Constantino, contenida en su carta al vicario de Africa, por la que declaraba inocente á Ceciliano, y calumniadores á los donatistas.

Dijo entonces Marcelino á los doctores del partido que ya podían responder; y ellos exigieron con toda la seguridad de la presunción que prestasen oídos á la lectura que iban á hacer de un pasage triunfante de San Optato. Hicieronlo así; y el pasage al principio nada explicaba, todo era vago y oscuro. Pretendieron seguir, y leyeron toda

la página hasta que vieron que el autor decía precisamente lo contrario de lo que pretendían; es decir, que Ceciliano había sido declarado inocente; lo cual escitó la risa de los asistentes que se habían sorprendido al pronto, viendo la confianza con que los sectarios pedían esta lectura. Todavía los cismáticos hicieron leer otras piezas que no les fueron mas favorables que los escritos de los Padres; y algunas de las cuales dieron nuevas armas contra ellos. Habiéndoles demostrado que muchos de sus corifeos estaban verdaderamente contagiados en los errores que imputaban falsamente á sus contrarios, respondieron vencidos por la fuerza de la verdad, que un negocio ó una persona no formaba presunción razonable contra otra. Esto era volver de la cuestión de hecho á la de derecho; y era cabalmente lo que los católicos acostumbraban á responderles, para mostrarles que, aun dado el caso de que constase el crimen de Ceciliano, ninguna consecuencia se deduciría contra otros obispos, y mucho menos contra la Iglesia universal.

Principiaban ya á oírse insultos y vagas declamaciones, cuando el comisario Marcelino les dijo: «si no tenéis mas razones particulares que esponer, es tiempo de retiraros y de pronunciar la sentencia.» Obedecieron entrambos partidos, y Marcelino entendió la sentencia, llamando después á unos y á otros para leérsela. Había ya cerrado la noche á pesar de ser los días mas largos del año; y esta sesión, comenzada al nacer el día, no se pudo concluir sino con luz artificial. No nos queda sino una parte de las actas que fueron muy largas; mas San Agustín nos ha conservado lo principal de ellas (1). Decía la sentencia, que no debiendo condenarse á nadie por la falta de otro, el crimen de Ceciliano no po-

(1) Brevic. Coll. 3, c. 9, et seq.

(1) August. post. coll. cap. 12.